



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **22 AGO 2018**

VISTO el Expte.nº 1042-018, relacionado con el proyecto de carta intención a suscribirse con la Dirección Nacional de Vialidad para establecer bases y líneas de trabajo conjuntas a fin de determinar la posibilidad de que la Escuela Técnica nº 3 "General Manuel Belgrano", pueda ser incorporada al patrimonio académico y material de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento, ubicado en calle Gral. José de San Martín nº 1986 de esta Ciudad, funciona con el financiamiento de la Dirección Nacional de Vialidad y la supervisión Académica de la Universidad Tecnológica Nacional

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, una Carta Intención con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **0269 2018**

*Cey*

*Norma Carolina Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Francisca Barrionuevo*

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho